

ESTUDIOS DE DERECHO

REVISTA MENSUAL DEL CENTRO JURIDICO
 FUNDADA EN 1912

Director, R. ISAZA MORENO Admor. RICARDO SERNA BOHORQUEZ

Serie XI	Medellin, Sepbre., Oebre. y Novbre. -1926	Ns. 132 a 134
----------	---	---------------

LINEAS EDITORIALES

Iniciación.

Un obligante mandato de nuestros compañeros del CENTRO JURÍDICO de la Universidad de Antioquia, nos ha colocado al frente de la dirección de esta Revista, regida desde sus orígenes por una conspicua serie de antecesores que hoy ilustran el Foro y la Magistratura. Muy por encima de nuestras fuerzas, la tarea de intensificar la labor constructiva, ya iniciada, y dar un sentido de presente a la obra de propaganda ideológica, a favor de urgentes reformas en nuestro sistema jurídico social, será, no obstante, la meta y el punto céntrico de nuestras actividades.

Vivimos una hora de profunda agitación; el choque de corrientes encontradas exaspera el ambiente preparándolo para nuevas adquisiciones positivas, tanto en la esfera económica, como en el terreno de las experiencias sociales; y como la ley de la división del trabajo trasciende a estos órdenes superiores, corresponde a los estudiosos del derecho y a los que tienen vocación de sociólogos, abocar la solución de los problemas característicos de la época que afecta el organismo social y la vida pública de los estados. En Colombia han tenido su eco propicio esas universales conmociones del ánimo, cuyo resultado ineluctable y definitivo será la exaltación de los sentimientos humanitarios y una más pura concepción de la justicia. Ha llegado para ella la hora del progreso que, según ex-

presión de Max Nordau, significa «movimiento hacia un objeto». Y este objetivo lo vemos claramente concretarse en los proyectos de ley elaborados últimamente, después de nuestra reflexión, y que serán propuestos a la consideración de nuestras Cámaras Legislativas. El proyecto de reforma de nuestra Constitución se espera con ferviente expectativa, cuya aprobación en la marcha ascendente hacia una forma más alta de instrucción; la creación de un Ministerio de Justicia y el aumento de los sueldos en el Poder Judicial inquieta la mente de los legisladores, y una gran corriente nacional de cuyo seno surgió el impulso primitivo, estimula y apremia la iniciativa pública una de las más altas funciones de la soberanía: la integración del orden jurídico. Se comprende muy bien que ésta no es una reforma susceptible de ser aplazada, porque la conciencia pública la reclama imperativamente; los derechos de los asociados oscilarán continuamente mientras los escasos emolumentos no permitan el acceso a los empleos judiciales de hombres idóneos y científicamente preparados. La creación de un organismo administrativo especial, encargado de velar por la integridad de la Constitución y de las Leyes, por la recta administración de Justicia, es también una de las más urgentes necesidades nacionales. Frecuentemente se observan, especialmente en el radio del Poder Ejecutivo, flagrantes violaciones de la Carta fundamental y de aquellas garantías personales que constituyen la más preciosa conquista del individuo en las democracias modernas. Desde ésta consagrada tribuna, desde éstas páginas serenas de donde la pasión partidista que deprime el carácter, ha sido proscrita, protestamos contra las violaciones del derecho y los injustificables atropellos cumplidos y por cumplir en nombre de la soberanía nacional.

El programa que hemos de desarrollar en el curso de una acción continuada, está nítidamente trazado en los estatutos de nuestra Corporación, plenos de amplio espíritu de justicia. Propender por el estudio del Derecho y la dilucidación de los problemas jurídicos; procurar el enaltecimiento de la profesión de abogado que resuelve un problema social y económico de infinitas proyecciones; combatir las instituciones y prácticas lesivas del derecho y los conatos de imperialismo absorbente; laborar por la unión de los estudiantes colombianos y por hacer cada vez más posible el ideal de confraternidad hispano-americana; tal es en, síntesis, el programa formulado por el CENTRO JURÍDICO, en el Art. I. de su Estatuto funda-

mental.

Sobre esa base se puede edificar un sistema admirable de propaganda y de acción sostenida y fecunda, para cuya eficacia, es menester el concurso patriótico de los que en alguna manera interesan por tan vitales cuestiones.

Es conveniente relieves sobre el fondo de ese bello programa la necesidad de que se intensifique el cultivo de las ciencias jurídicas. El estudio del derecho es esencial a la vida de los pueblos, porque se ha dicho que lo que constituye una nación no es la extensión territorial, ni el número de habitantes, ni la suma de prosperidad material, sino su espíritu que se traduce en creación artística o en fórmulas de derecho. Así se explica la supervivencia del alma latina a través de las vicisitudes históricas en las leyes que Justiniano codificó en un cuerpo venerable. Estamos muy lejos del grado de desarrollo que las disciplinas jurídicas han alcanzado en otros centros culturales de América, como Montevideo y Buenos Aires, apesar de que nuestro esfuerzo no ha sido nulo. Es incuestionable la necesidad de que se aprestigie, bajo el estímulo de publicaciones como ésta, la labor paciente del erudito que conserva el acervo tradicional, y la del investigador que analiza y compara los materiales existentes para hacer nuevas adquisiciones y guiar el criterio del legislador. Esta última es la tarea más apremiante porque las instituciones deben ser el reflejo de determinado momento histórico y la conciencia jurídica de un pueblo que evoluciona incesantemente. Como anota Fustel de Ceulanges, «tenemos una parte de nuestro ser que se modifica de siglo en siglo: es nuestra inteligencia. Se está en movimiento, casi siempre en progreso, y a causa de ella nuestras instituciones y nuestras leyes están sujetas al cambio.»

RAFAEL ISAZA MORENO

